



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-102385531- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-102385531- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30516968431, Legajo N° 302, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA EUGENIA LAZARTE VIGABRIEL, Documento Nacional de Identidad N° 27.764.932, Matrícula Provincial N° 741, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., Legajo N° 302, con domicilio legal en la Av. Paseo Colón N° 505, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Ituzaingó N° 680 y en la Avenida Chile N° 1.351, todos en la

ciudad y provincia de Salta, a partir del 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ELIANA PATRICIA DIP, Documento Nacional de Identidad N° 34.214.200, Matrícula Provincial N° 901, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., Legajo N° 302, a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-102385531- -APN-DGA#ANMAT

dc